

Convocatoria del VII Certamen de Pintura Rápida Villa de Móstoles.

Edición 2016

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de a convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios todos los artistas que tengan 18 años cumplidos.

Segundo. Objeto.

Tiene como objeto incentivar y potenciar el arte de la pintura, sobre una temática determinada, en la localidad de Móstoles.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras del VII Certamen de Pintura Rápida Villa de Móstoles publicadas en la página web del Ayuntamiento de Móstoles y tabloneros municipales.

Cuarto. Cuantía.

El importe total de los premios de esta convocatoria asciende a la cantidad de 2.500,00 € con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2016.

26.3344.22706

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las obras objeto de estas bases deberán presentarse el día 5 de Junio y tras la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE A COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. Otros datos.

Los solicitantes deberán realizar las inscripciones y recepción de las obras en el Museo de la Ciudad (C/ Andrés Torrejón nº 5. Móstoles)

En Móstoles a 1 de abril de 2016.-El Concejal de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Contratación, Francisco Javier Gómez Gómez.